



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION AG N.º0002

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14/02/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente (SIE) N°08030-0003483-9 en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio del servicio de alquiler de la central telefónica en la oficina del SPPDP sita en calle La Rioja 2633 de la ciudad de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia adjudicó el alquiler de la mencionada central telefónica a la empresa COMUNICAR S.C.

Que dicha adjudicación se instrumentó mediante Resolución N°174/2015, artículo 2, inciso a), renglón 1 -item 8, aplicable al inmueble de calle La Rioja 2633 de la localidad de Santa Fe;

Que luego por Resolución N.º 178/2018 fue prorrogado el servicio por el término de veinticuatro (24) meses, venciendo dicho plazo el día 29-02-2020;

Que la empresa, mediante nota de fecha 27 de enero de 2020 informa su voluntad de continuidad, aunque con una actualización en el monto mensual del orden del 30%, llevando el mismo a la suma de \$ 1.300,65- mensuales;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Jefatura de Dictámenes del SPPDP;

Que por lo expuesto, resulta admisible la prórroga del servicio de alquiler de central telefónica en la oficina sita en calle La Rioja N°2633 por el período de doce (12) meses, en los términos y condiciones originales, con renegociación del precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°39/20 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga del alquiler de la central telefónica en el inmueble de calle La Rioja N°2633 de la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal adjudicado a la firma COMUNICAR S.C., CUIT N°30-69983702-0, por el término de doce (12) meses, en los términos y condiciones originales, con renegociación del precio de acuerdo a las expresiones vertidas en los considerandos, quedando el precio fijado en la suma de \$1.300,65 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) mensuales.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3- Partida Principal 2- Parcial 3, Finalidad 1, Función 20 - Presupuesto año 2020. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL